



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-OIR N°001-2020

San Salvador, a las quince horas con treinta minutos, del día lunes seis de enero de dos mil veinte, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MARN-2019-0404 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal DUI, y solicita la siguiente información:

✓ *SOLICITO COPIA DIGITAL DE MI EXPEDIENTE PERSONAL COMPLETO EN EL DEPTO DE RECURSOS HUMANOS DEL MARN, QUE INCLUYA TODOS LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES.*

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a la Dirección General Administrativa/Unidad de Recursos Humanos y Fortalecimiento de Capacidades de esta Cartera de Estado, quienes a esta fecha no han entregado en esta fecha la información solicitada a través de una memoria USB, y esta oficina resuelve entregarla a solicitante, según el siguiente detalle:

Expediente de en formato digital (896 Páginas).

Se invita a solicitante presentarse personalmente a nuestras oficinas en horas hábiles y traer una memoria USB para grabarle la información, ya que debido a su tamaño no es posible enviarla vía correo electrónico

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo."



Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información, MARN a.i.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla. Calle v Colonia Las Mercedes. Edificio MARN (Instalaciones ISTA). S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276: